

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.758/2013.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.
- Decreto de Alcaldía Nº 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
GABRIELA SILVA VALENCIA Técnico Paramédico	1	23 de Octubre de 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO DE SALUD. 1.-

2.-RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OX URREJOLA

Alcalde